



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

99

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 4 MAYO 2021

Rad. No. 066-2018-00635-00

En atención a lo manifestado por el Auxiliar de la Justicia (Curador) y por existir conflicto de intereses habida cuenta que el mismo actúa como apoderado de la entidad Bancaria en otros procesos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado JUVENAL ZABALA HERRAN, identificado con C.C. No. 93.370.586 y T.P. No. 68.022 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Calle 66 No.10-62 OFICINA 101, de esta ciudad. Correo electrónico: zabala-abogados2003@yahoo.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado al abogado JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA como apoderado de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 32

Fijado hoy 25 MAYO 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

1911



1911